

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ARMARIOS COMPACTOS RODANTES MÓVILES CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA SITO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. (CONTR/2025/223927).

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR.

Con fecha 14 de marzo de 2024, dentro del Plan Estratégico de sedes administrativas de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Patrimonio dictó Resolución por la que el edificio ubicado en Córdoba, Plaza de la Constitución s/n (antiguo Palacio de Justicia), se destinaba a sede, entre otras, de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante Delegación Territorial).

Entre los espacios disponibles, la citada Dirección General determinó asignar a esta Delegación Territorial el denominado "Archivo nº6", de aproximadamente 123,81 m² de superficie, situado en el sótano del edificio, para la instalación del archivo de expedientes administrativos.

Por tanto, se necesita dotar a este nuevo espacio de elementos de almacenaje en los que depositar el archivo de oficina de los servicios y unidades administrativas dependientes de esta Delegación Territorial que se van a ubicar en el nuevo edificio.

El objetivo último del presente contrato es el de conseguir contar con un espacio de archivo suficientemente espacioso para, en último término, concentrar el mayor número de expedientes dispersos en dependencias tanto propias como ajenas, como es el caso de una importante cantidad de documentos depositados en espacios de la Dirección Provincial del SAE o en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Córdoba.

Con el fin de analizar las mejores soluciones técnicas posibles para maximizar el espacio de archivo, con fecha 23 de diciembre de 2024 se publicó en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial Consulta Preliminar al Mercado nº2024/202. Dicha consulta perseguía, además de conocer la solución más eficiente, determinar las características que los armarios compactos deben contar para el cumplimiento de la normativa sectorial en materia, sobre todo, de seguridad laboral y de protección contra incendios.

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		12/05/2025 12:03:43	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsNofETS1WR1i81HI9Twf47EiN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La información obtenida tras el periodo de consulta, además de servir para establecer el presupuesto base de licitación, ha determinado en gran medida los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato (en adelante PPT).

2. OBJETO Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato el suministro, montaje e instalación de armarios compactos rodantes móviles, con las especificaciones técnicas que se fijen en el pliego de prescripciones técnicas, para las instalaciones del archivo de oficina de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo asignadas en el nuevo Edificio Administrativo Plaza de la Constitución, sitas en la Plaza de la Constitución S/N, CP 14004, de la ciudad de Córdoba.

El objeto del contrato, conllevaría su calificación como contrato de suministro de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP y se tramitará por el procedimiento abierto y de tramitación ordinaria del gasto.

La codificación del presente contrato conforme la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es:

39131100-0 Estanterías de archivo

39132000-6 Sistemas de archivo

3.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3.b) de la LCSP, no procede la división en lotes ya que se trata de la adquisición de unos modulares homogéneos y uniformes y no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin que pueda menoscabarse una correcta ejecución del objeto del contrato.

Por tanto, no se considera que la prestación objeto del presente contrato sea susceptible de su división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas haría mermar la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, práctico y operativo.

4.- DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

En virtud del artículo 16 de la LCSP, el suministro de los armarios compactos incluirá la distribución, montaje, instalación, puesta en marcha, prestaciones necesarias para el funcionamiento, incluso la formación del personal, caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación. Además, estarán incluidos el embalaje, transporte, descarga, desembalaje, limpieza y retirada de embalajes y de restos de materiales a la finalización de los trabajos. Asimismo, la empresa adjudicataria de este contrato retirará posteriormente a la ejecución del mismo todos los residuos generados por los embalajes (cajas de cartón, plásticos, etc...) y los depositará en un punto limpio, asumiendo, en cualquier caso, el coste que este servicio pueda suponer.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		12/05/2025 12:03:43	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsNofETS1WR1i81HI9Twf47EiN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Previamente a la presentación de las ofertas, los licitadores podrán visitar el espacio en el que se ubicarán los elementos objeto de este contrato, para conocer con mayor precisión el mismo y tomar las mediciones que consideren necesarias.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración máxima del contrato será de 90 días naturales, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. El contrato no es susceptible de prórroga.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Para la determinación del presupuesto base se ha partido de la solución propuesta y del precio de mercado proporcionados por la única empresa que ha contestado a la Consulta Preliminar al Mercado n.º 2024/202 lanzada por esta Delegación Territorial desde su Perfil de Contratante con fecha 23/12/2024¹. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 de la LCSP, el informe de resultados de la consulta quedó publicado con fecha 11/02/2025 en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, acompañando una copia del mismo junto con el resto de documentación de la presente licitación.

En concreto, el citado informe señala que para un mínimo de 1.288 metros lineales de armarios compactos que podría albergar el espacio de archivo según la solución propuesta, se ha establecido un coste unitario de 82,74 € el metro lineal, IVA excluido (100,12 €/metro lineal con IVA). Por tanto, en principio, el precio ascendería a 106.569,12 €, IVA excluido (128.948,64 € con IVA).

Según la información obtenida de la consulta, en este precio quedan incluidos, además de los costes de suministro de los armarios compactos, todos los costes asociados a su instalación y puesta en funcionamiento tales como mano de obra, reingeniería, transportes y retirada de residuos de embalajes.

No obstante, atendiendo a que finalmente fue solo una la empresa que participó en la Consulta Preliminar al Mercado y para garantizar que esta circunstancia no afecte negativamente a la concurrencia, se ha procedido a revisar las licitaciones realizadas por varias administraciones públicas españolas (estatal, autonómicas y locales) desde 2019 con idéntico objeto (esto es, armarios compactos móviles con capacidades similares).

Los precios de las respectivas adjudicaciones (IVA excluido) han sido actualizados al IPC al orden de un 3% de incremento interanual, tomando como fecha inicial el año del acuerdo de inicio del expediente y no el de la adjudicación o formalización del contrato (ya que en algunos de los casos fue posterior).

Las cuantías de adjudicación actualizadas han sido divididas por los metros lineales de estanterías incluidos en los respectivos pliegos. En algunos casos, dichos metros lineales se han obtenido de la propia resolución de adjudicación por cuanto el incremento de metros lineales de archivo era uno de los criterios de adjudicación de dichas licitaciones. De esta forma, se obtiene un coste metro lineal actualizado comparable con el

¹ Enlace a la consulta preliminar: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=202

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		12/05/2025 12:03:43	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsNofETS1WR1i81HI9Twf47EiN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



obtenido de la Consulta Preliminar al Mercado n.º 2024/202. A su vez, con todos los datos obtenidos se ha realizado una media del coste metro lineal, IVA excluido.

Por último, el coste metro lineal (incluido el de la media), IVA excluido, se ha multiplicado por los metros lineales mínimos previstos para el espacio de archivo (esto es, 1.288 metros), lo que arroja un precio comparable para cada licitación, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Fuente	Coste unitario IVA excluido (metro lineal)*	PBL (IVA excluido) según coste unitario**	Diferencia absoluta con la media (en €)	Porcentaje de la diferencia
Consulta Preliminar	82,74 €	106.569,12 €	8.975,75 €	9,20 %
CONTR/2019/391025 - Gabinete Jurídico J.A.***	141,83 €	182.677,04 €	85.083,67 €	87,18 %
2019-100 - Archivo municipal de San Sebastián	81,79 €	105.345,52 €	7.752,15 €	7,94 %
2020-101 - Universidad de Córdoba	48,11 €	61.965,68 €	35.627,69 €	36,51 %
2020-26 - Senado de España. Mesa del Senado	47,89 €	61.682,32 €	35.911,05 €	36,80 %
2021-324 - Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	89,76 €	115.610,88 €	18.017,51 €	18,46 %
CONTR/2023/846332 - Consejería de Empleo (JA) ****	33,48 €	43.122,24 €	54.471,13 €	55,81 %
2023-13 - Archivo general Canal de Isabel II, S.A.	74,66 €	96.162,08 €	1.431,29 €	1,47 %
2024/294 - Ajuntament de Castelló d'Empúries	88,65 €	114.181,20 €	16.587,83 €	17,00 %
PROMEDIO	75,77 €	97.593,37 €	31.860,29 €	33,00 %

*Cuantía obtenida de dividir el Precio de adjudicación de cada contrato actualizado en un 3% interanual por el IPC (IVA excluido) por los metros lineales previstos en los respectivos pliegos.

** Resultado de multiplicar el coste unitario (incrementado con el IPC) por el número de metros lineales propuestos (1.288 metros lineales)

*** El alto coste m/l se debe a que el contrato incluye también más tipos de sistemas de almacenamiento y que los armarios compactos incluidos son electrificados.

**** Los metros lineales previstos para este contrato ascienden a 15000, de ahí que el precio de adjudicación se vea afectado a la baja.

Pese a la dispersión de precios, el obtenido mediante la Consulta Preliminar al Mercado n.º 2024/202 se encuentra cercano a la media de los precios obtenidos mediante los cálculos realizados (menos de un 10%). Por tanto, se considera que el precio obtenido en la consulta pública está ajustado a los precios del mercado.

De esta forma, el gasto máximo estimado para la presente licitación asciende a la cantidad de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (106.569,12 €), IVA excluido. A esta cifra hay que añadirle el 21% de IVA, con un importe de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (22.379,52 €), lo que supone un total de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (128.948,64 €), y se realizaría con cargo a las anualidades y partidas presupuestarias siguientes:

Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto Presup.	Importe (IVA incl.)
2025	1400020000	G/12S/60500/14	01	2005000480	128.948,64 €

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ			12/05/2025 12:03:43	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsNofETS1WR1i81HI9Twf47EiN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

**Valor estimado del contrato:**

Se fija en la cantidad de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (106.569,12 €).

Método de cálculo: Coincide con el Presupuesto base de licitación (IVA excluido) al no contemplarse opción de prórroga ni de modificación contractual.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 145.1 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la selección de la mejor oferta, se empleará una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Se ha dado preponderancia a aquellos criterios que hacen referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas (correspondiéndoles un 100% de la puntuación total).

Los criterios definidos están directamente relacionados con el objeto del contrato valorándose no sólo el precio, sino el esfuerzo en introducir mejoras en los compactos y en ampliar el plazo garantía con respecto a los requisitos mínimos establecidos en el PPT.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (100 puntos)

7.1.- Proposición económica (hasta 85 puntos)

La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (en este caso 85 puntos)

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

7.2. Mejoras: Valoración de 0 – 15 puntos**7.2.1.- Instalación de rodamientos estancos (5 puntos)**

Sobre las características mínimas establecidas en el PPT, obtendrán puntuación adicional aquellas ofertas que se comprometan a instalar rodamientos estancos que impidan la entrada de suciedad y polvo y reduzcan las labores de mantenimiento y lubricación (5 puntos).

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		12/05/2025 12:03:43	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsNofETS1WR1i81HI9Twf47EiN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.2.2.- Ampliación del plazo de garantía en los mismos términos que la garantía mínima (máximo 10 puntos).

Considerando la garantía mínima de los materiales y de la instalación de 3 años (36 meses), se otorgará la siguiente puntuación a la ampliación del plazo de la misma:

- 4 años (36 meses mínimo + 12 meses): 5 puntos
- 5 años (36 meses mínimo + 24 meses): 10 puntos

8.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

En base a lo especificado en el artículo 77 de la LCSP, no es exigible la clasificación del empresario, sino que los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional se acreditarán según lo establecido en los artículos 87 y 90 de la LCSP, viendo recogidos en el Anexo I del PCAP.

9.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1. Gestión de residuos: Para promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables en el material en el que se embalen los productos objeto de esta contratación se establecen las siguientes condiciones especiales de carácter medioambiental y con las que redundaría en una mejor prestación del desarrollo y ejecución del objeto del contrato:

- Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- El embalaje utilizado debe ser preferentemente reciclado y debe ser el mínimo necesario para el transporte seguro de los elementos a suministrar.
- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se exige que el empresario acredite dicha recogida y depósito mediante declaración responsable.

2.² Formación del personal: El adjudicatario impartirá, con personal cualificado de la empresa, la formación y manuales necesarios que garanticen al personal del archivo el correcto empleo del equipo.

Las actividades formativas se impartirán por personal especializado, tendrán una duración mínima de 20 horas lectivas y versarán sobre las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones. Dicha formación se acreditará mediante certificación aportada por el contratista.

2 Si la ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista (especificar una condición especial de ejecución que en todo caso será obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP).

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		12/05/2025 12:03:43	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsNofETS1WR1i81HI9Twf47EiN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10.- GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 107 de la LCSP, se establece una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el IVA, que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrán presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP. La garantía también podrá constituirse mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en el Anexo I del PCAP.

Plazo de garantía del contrato: 36 meses salvo que se establezca otro superior mediante mejora ofertada.

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como Responsable del Contrato, se propone designar a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial en Córdoba.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: María del Rocío Salas Jiménez

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		12/05/2025 12:03:43	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsNofETS1WR1i81HI9Twf47EiN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	